

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que se presentó propuesta de servicios para elaboración de Informe de Valoración de Apoyos por parte del Valoraciones Interdisciplinarias PESSOA. Sírvase proveer. Cali, julio 12 de 2021

KATHERINE GÓMEZ,
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI

Auto nro. 1102

Santiago de Cali, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN – ADJUDICACIÓN DE APOYOS
CITADA: MARÍA NORMA GAVIRIA DE POSADA
RADICACIÓN DEL PROCESO: 76001311001320210019400

Visto el informe Secretarial antecedente, el despacho observa pertinente, a fin de agilizar la realización de la valoración de apoyos necesaria para avanzar en el presente trámite, modificar el numeral tercero de la providencia anterior, indicando que para el presente caso, el informe de Valoración de Apoyos para la revisión de la interdicción de la señora María Norma Gaviria de Posada, se lleve a cabo por parte del equipo interdisciplinario de Valoraciones Pessoa, cuyos informes reúnen los requisitos establecidos en la Ley 1996 de 2019.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

1. MODIFICAR el numeral tercero de la providencia nro. 929 del once de junio de la presente anualidad en el sentido de indicar que el informe de valoración de apoyos dentro del proceso de Revisión de Interdicción de la señora MARÍA NORMA GAVIRIA DE POSADA sea realizado por el equipo interdisciplinario de Valoraciones Pessoa que se ubica en la Av. Pasoancho nro. 57-80 Piso 4 Oficina 34 celular y WhatsApp 3155896391 correo: ivanoso65@yahoo.es.
2. NOTIFICAR esta providencia a los interesados.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.